

INDICADOR	Nº EMPLEOS
FICHA METODOLÓGICA	
EJE	EMPLEO Y FORMACIÓN
AREA	EMPLEO
DEFINICIÓN	
Número de empleos en el tejido empresarial del municipio.	
UNIDAD DE MEDIDA	
Empleo	
MÉTODO DE CÁLCULO	
Promedio de personas que en el año anterior al de referencia han participado de forma activa en las actividades desarrolladas, a cambio de una remuneración en dinero o en especie o bien de una participación en los beneficios empresariales.	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	
Anual	
FUENTES DE INFORMACIÓN	
Directorio de Actividades Económicas de Euskadi (DIRAE), Eustat.	
OBSERVACIÓN	
<p>La operación Directorio de Actividades Económicas (DIRAE) recoge información de todos los establecimientos y empresas en tanto unidades que ejercen actividades Económicas en la C.A. de Euskadi; proporciona información estructural básica sobre los diferentes sectores de actividad económica y sirve de marco de referencia para la realización de censos y encuestas sectoriales; permite también el análisis de la población empleada en los establecimientos de la comunidad. Actualmente no incluye las actividades del sector primario, a hogares que emplean personal doméstico y a organismos extraterritoriales.</p> <p>Se considera “empleo” el promedio de personas que en el año anterior al de referencia han participado de forma activa en las actividades desarrolladas, a cambio de una remuneración en dinero o en especie o bien de una participación en los beneficios empresariales.</p> <p>Incluye la mano de obra de cualquier tipo: Propietarios, autónomos y socios activos, ayudas familiares con participación continuada o no, personal asalariado fijo continuo o discontinuo y personal asalariado eventual, aun cuando se hayan producido ausencias temporales del trabajo por cualquier motivo que conlleve una permanencia de la relación laboral tal como enfermedad, permiso por maternidad, vacaciones, huelga, regulación de jornada, etc.</p> <p>Para las actividades ejercidas a tiempo parcial, de temporada, las ejercidas en período inferior al año por apertura o cierre durante el mismo, las ejercidas por asalariados eventuales o fijos discontinuos, se computa como personal ocupado su equivalente en promedio anual a tiempo completo.</p>	